

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>VERSIÓN 03</b>	<b>FECHA 20/08/2021</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 1</b>	

**RESOLUCIÓN No. 023 DE 2025**  
(06 DE FEBRERO)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LOS POSTULADOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, Acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF, fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 2002, y modificado en su totalidad por el Acuerdo No. 016 de 2004, que en su artículo primero lo reconoció como un establecimiento público del orden municipal.
2. Que el artículo noveno del Acuerdo No. 016 de 2004 señala dentro de las funciones de la junta directiva del BIF en el numeral 14 la siguiente: *“Adoptar los estatutos del banco inmobiliario y cualquier reforma que a ellos se introduzca contando para ello con el voto favorable e indelegable del representante del alcalde Municipal”*.
3. Que mediante acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017 se ajustaron y establecieron los estatutos del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017, la Junta Directiva del BIF estará integrada así:

Por el Alcalde del Municipio de Floridablanca o su delegado.

Por el Secretario de Infraestructura Municipal.

Por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

Por el Secretario de Hacienda Municipal.

Por un representante de la ONG.

Por un representante de las Cooperativas o entidades financieras.

Por un representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga.

5. Que, mediante Resolución No. 008 del 13 de enero de 2025 se inició la convocatoria que definió el proceso de elección de los representantes ante la junta directiva del BIF de las ONG, de las cooperativas o entidades financieras y de las organizaciones populares de vivienda OPVs o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga.
6. Que el plazo para la inscripción de interesados venció el 31 de enero de 2025.
7. Que dentro del plazo establecido en la Resolución No. 008 de 2025 el Banco Inmobiliario de Floridablanca procedió a realizar la verificación de requisitos de los postulados por cada uno de los cupos existentes y vacantes en la junta directiva del BIF.
8. Que el 03 de febrero de 2025, la Dirección General emitió informe de revisión de requisitos de los postulados en la convocatoria, determinando que:

*“La **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDALANCA**, representada legalmente por **CAMPO ELIAS BARAJAS MAYORGA**, identificado con C.C. No. 91.200.972 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos y continua en proceso en esta Convocatoria.*

*La sociedad **MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.560.626-7, representada legalmente por **MARIO ALFREDO SILVA CANCINO**, identificado con C.C. No.*

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021
--	----------------------	---	----------------------	---	----------------------

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>VERSIÓN 03</b>	<b>FECHA 20/08/2021</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

13.860.798 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos y continua en proceso en esta Convocatoria.

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA – COOPVILLANUEVA**, identificada con el NIT 890200209-1, representada legalmente por OLIVERIO QUINTERO GÓMEZ, identificado con C.C. No. 91.067.260 de San Gil, **CUMPLE** con los requisitos y continua en proceso en esta Convocatoria.”

9. Que, el 03 de febrero de 2025, la Dirección General mediante Resolución No. 021 de 2025 publicó el listado preliminar de los postulados que cumplieron requisitos para ser miembro de la junta directiva del BIF, de igual manera informó que el término para la presentación de observaciones al mismo sería el martes 04 de febrero de 2025 **Horario atención al ciudadano presencial:** desde las 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y desde las 1:00 p.m. hasta las 4:30 p.m., **Horario atención al ciudadano virtual:** a través del correo institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca [info@bif.gov.co](mailto:info@bif.gov.co), desde las 7:00 a.m. a 12:00 y desde las 1:00 p.m. hasta las 4:30 p.m.
10. Que, el 05 de febrero de 2025, la funcionaria Zuley Dayanna Forero Hurtado en calidad de secretaria grado 03 del Banco inmobiliario de Floridablanca emitió constancia en la cual se establece que no se presentaron observaciones al listado preliminar de los postulados que cumplieron requisitos para ser miembros de la junta directiva del BIF. (Adjunta)
11. Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICAR** el listado definitivo de los postulados que cumplieron requisitos para ser miembros de la Junta Directiva del BIF, el cual es el siguiente:

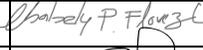
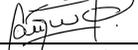
ESCAÑO DE JUNTA DIRECTIVA	POSTULADO
Representante de la ONG	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDALANCA
representante de las Cooperativas o entidades financieras	MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y debe publicarse en la página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca a los 06 días del mes de febrero de 2025.

  
**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**  
 DIRECTOR GENERAL BIF

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abg. Chabely Paola Flórez Cepeda	Sec. General y Administrativa	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abg. Carlos Fernando Quesada León	CPS - Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Directo General del BIF			

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021
--	----------------------	---	----------------------	---	----------------------